

**NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°**

**REF.: MODIFICA EL TÍTULO VII
CONTABILIDAD DE LOS FONDOS DE
PENSIONES Y DE LAS
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE
PENSIONES, DEL LIBRO IV DEL
COMPENDIO DE NORMAS DEL
SISTEMA DE PENSIONES.**

Santiago,

En uso de las facultades legales que confiere la Ley a esta Superintendencia, en particular lo dispuesto en el número 3 del artículo 94 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en el número 6 del artículo 47 de la Ley N° 20.255, se introducen las modificaciones contenidas en la presente Norma de Carácter General al Libro IV del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones.

I. Modifícase la Letra A. Normas Contables, de acuerdo a lo siguiente:

1. Reemplázanse los cuadros contenidos en el Capítulo V. Plan de Cuentas de los Fondos de Pensiones, por los que se adjuntan como anexo de la presente norma.
2. Modifícase el Capítulo VI. Manual de Cuentas de los Fondos de Pensiones, de acuerdo a lo siguiente:

2.1 Modifícase la lámina "Banco Inversiones Nacionales", de la siguiente manera:

- a) Reemplázase en la categoría "Función" la expresión "financieros transados en el mercado nacional" por la siguiente ", operaciones y contratos, transados en mercados públicos y privados nacionales".
- b) Modifícase la categoría "Cargos", subcategoría "En todos los Fondos", de la siguiente manera:
 - b.1) Reemplázase el número 19. por el siguiente:

"19. Por el producto de la venta, rescate, corte de cupón, sorteo, dividendos, o pago a favor del Fondo de Pensiones por cuotas de leasing, cuotas de mutuos hipotecarios, cuotas de créditos sindicados y rentas de arrendamiento, correspondientes a inversiones realizadas en el mercado nacional."

b.2) Reemplázase el número 40. por el siguiente:

"40. Por la devolución realizada por la Administradora, de los montos por comisiones pagados en exceso por los Fondos de Pensiones por las inversiones en fondos mutuos, fondos de inversión y títulos representativos de índices de instrumentos extranjeros, así como para otros instrumentos definidos en el Régimen de Inversión."

b.3) Intercálase entre el número 46. y el número 47., el siguiente número 46. nuevo, pasando el actual número 46. a ser 47:

"46. Por la ejecución de la garantía asociada a inversiones en activos alternativos nacionales."

c) Modifícase la categoría "Abonos", subcategoría "En todos los Fondos", de la siguiente manera:

c.1) Reemplázase el número 7 por el siguiente:

"7. Por las inversiones de los Fondos de Pensiones en instrumentos financieros y otros activos transados en los mercados públicos y privados nacionales."

c.2) Intercálase entre el número 37. y el número 38., el siguiente número 38. nuevo, pasando el actual número 38. a ser 39:

"38. Por el pago de obligaciones y otros gastos autorizados derivados de las inversiones en activos alternativos nacionales."

2.2 Reemplázase el número 6 de la categoría "Cargos", de la lámina "Banco Inversiones Extranjeras", por la siguiente:

"6. Por el producto de la venta, rescate, corte de cupón, sorteo, dividendos u otros eventos de capital, correspondientes a inversiones del Fondo de Pensiones en instrumentos, operaciones y contratos extranjeros."

2.3 Agrégase a continuación de la lámina de la subcuenta denominada "Inversiones en empresas", la siguiente lámina:

NOMBRE	Inversiones en Activos Alternativos Nacionales.
CLASIFICACIÓN	Instrumentos Financieros.
NIVEL	Cuenta de Mayor.
FUNCIÓN	<p>Registrar el movimiento de valores que cada Fondo de Pensiones realiza, producto de la inversión en los siguientes activos alternativos nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de sociedades anónimas nacionales cerradas, sociedades por acciones (SpA) nacionales y sociedades en comandita por acciones nacionales. 2. Mutuos hipotecarios endosables, de los señalados en el Título V del DFL N° 251 de 1931, con fines no habitacionales. 3. Bienes raíces nacionales no habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing). 4. Participaciones en convenios de créditos (créditos sindicados). 5. Bienes raíces nacionales no habitacionales para renta.
CARGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la inversión en activos alternativos nacionales. 2. Por la contabilización de los reajustes e intereses devengados diariamente por estas inversiones. 3. Por los incrementos en el valor de las inversiones. 4. Por la contabilización del traspaso de valores desde la subcuenta "Excesos de Inversión en Activos Alternativos Nacionales". 5. Por la contabilización de la suscripción de un contrato de leasing. 6. Por la contabilización de un bien raíz en el activo del Fondo de Pensiones, por el no ejercicio de la opción de compra comprendida en una operación de leasing o por término anticipado de ésta.

ABONOS	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la enajenación de los activos alternativos nacionales. 2. Por el pago por parte del deudor o contraparte del Fondo de Pensiones en operaciones de activos alternativos, distintos de rentas de arrendamiento. 3. Por las disminuciones en el valor de las inversiones. 4. Por la contabilización del traspaso de valores hacia la subcuenta <i>Excesos de Inversión en Activos Alternativos Nacionales</i>. 5. Por la disminución del activo por el equivalente al valor del bien raíz al momento de sujetarlo a un contrato de leasing.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto de las inversiones de cada Fondo de Pensiones en activos alternativos nacionales, autorizados por el Régimen de Inversión, debidamente actualizado.</p>
AUXILIARES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para esta cuenta de mayor deberá habilitarse un auxiliar con a lo menos las siguientes agrupaciones: <ul style="list-style-type: none"> – Acciones de sociedades anónimas nacionales cerradas, sociedades por acciones (SpA) nacionales y sociedades en comandita por acciones nacionales. – Mutuos hipotecarios endosables, de los señalados en el Título V del DFL N° 251 de 1931, con fines no habitacionales. – Bienes raíces nacionales no habitacionales sujetos a contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing). – Participaciones en convenios de créditos (créditos sindicados). – Bienes raíces nacionales no habitacionales para renta. 2. Este auxiliar deberá estar emitido y disponible a más tardar el día 10 de cada mes.

2.4 Agrégase a continuación de la lámina de la subcuenta denominada “Inversiones en el extranjero”, la siguiente lámina:

NOMBRE	Inversiones en Activos Alternativos Extranjeros.
CLASIFICACIÓN	Instrumentos Financieros.
NIVEL	Cuenta de Mayor.
FUNCIÓN	<p>Registrar el movimiento de valores que cada Fondo de Pensiones realiza, producto de la inversión en los siguientes activos alternativos extranjeros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vehículos para llevar a cabo inversión en activos de capital privado extranjeros, incluyendo activos de capital asociados a los sectores infraestructura e inmobiliario, entre otros. Se incluyen <i>limited partnerships (LP)</i>, <i>limited liability companies (LLC)</i> y otros vehículos de funcionamiento equivalente. 2. Vehículos para llevar a cabo inversión en deuda privada extranjera, incluyendo deuda asociada a los sectores infraestructura e inmobiliario, entre otros. Se incluyen <i>limited partnerships (LP)</i>, <i>limited liability companies (LLC)</i> y otros vehículos de funcionamiento equivalente. 3. Operaciones de coinversión en capital privado y deuda privada en el extranjero, incluyendo activos de capital y deuda asociados a los sectores infraestructura e inmobiliario, entre otros.
CARGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la inversión en activos alternativos extranjeros. 2. Por la contabilización de la variación del tipo de cambio. 3. Por los incrementos en el valor de las inversiones. 4. Por la contabilización del traspaso de valores desde la subcuenta Excesos de Inversión en Activos Alternativos Extranjeros.
ABONOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la enajenación de los activos alternativos. 2. Por la contabilización de la variación del tipo de cambio.

	<p>3. Por las disminuciones en el valor de las inversiones.</p> <p>4. Por la contabilización del traspaso de valores hacia la subcuenta Excesos de Inversión en Activos Alternativos Extranjeros.</p>
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto de las inversiones de los respectivos Fondos de Pensiones en activos alternativos extranjeros, debidamente actualizado.</p>
AUXILIARES	<p>1. Para esta cuenta de mayor deberá habilitarse un auxiliar con a lo menos las siguientes agrupaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Vehículos para llevar a cabo inversión en activos de capital privado extranjeros, incluyendo activos de capital asociados a los sectores infraestructura e inmobiliario, entre otros. Se incluyen limited partnerships (LP), limited liability companies (LLC) y otros vehículos de funcionamiento equivalente. – Vehículos para llevar a cabo inversión en deuda privada extranjera, incluyendo deuda asociada a los sectores infraestructura e inmobiliario, entre otros. Se incluyen limited partnerships (LP), limited liability companies (LLC) y otros vehículos de funcionamiento equivalente. – Operaciones de coinversión en capital privado y deuda privada en el extranjero, incluyendo activos de capital y deuda asociados a los sectores infraestructura e inmobiliario, entre otros <p>2. Este auxiliar deberá estar emitido y disponible a más tardar el día 10 de cada mes.</p>

2.5 Modifícase la lámina “Excesos de Inversión”, de la siguiente manera:

a) Reemplázase la categoría “Función” por la siguiente:

“Registrar en cada Fondo de Pensiones, el monto de los excesos de inversión originados en el incumplimiento de los límites de inversión establecidos en el D.L. N° 3.500, de 1980, y en Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones.”

b) En la categoría “Subcuentas”, reemplázanse las letras d. y f. por las siguientes:

“d. Excesos de inversión en activos alternativos nacionales”.

“f. Excesos de inversión en activos alternativos extranjeros”.

2.6 Reemplázase la lámina de la subcuenta “Excesos de Inversión en Derivados Nacionales”, por la siguiente:

NOMBRE	Excesos de Inversión en Activos Alternativos Nacionales.
CLASIFICACIÓN	Instrumentos Financieros.
NIVEL	Subcuenta de la cuenta de Mayor <i>Excesos de Inversión</i> .
FUNCIÓN	Registrar el monto en pesos de los excesos de inversión de cada Fondo de Pensiones en activos alternativos nacionales.
CARGOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por los excesos de inversión en activos alternativos nacionales.2. Por los aumentos de los excesos de inversión producto de la contabilización de las compras, los reajustes, los cambios positivos de precios, las variaciones en el valor de cartera de los respectivos Fondos y cualquier otro hecho que origine un incremento de los excesos de inversión en activos alternativos nacionales.3. Por la contabilización del traspaso de valores desde la cuenta Activos Alternativos Nacionales.
ABONOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por las disminuciones de los excesos de inversión producto de extinciones, los cambios negativos de precios, las variaciones en el valor de la cartera de los respectivos Fondos y cualquier otro hecho que origine una disminución de los excesos de inversión en activos alternativos nacionales.2. Por la contabilización del traspaso de valores hacia la cuenta <i>Activos Alternativos Nacionales</i>.
SALDO	Deudor. Representa el monto de los excesos de inversión que cada Fondo de Pensiones tiene en activos alternativos nacionales, debidamente actualizado.

AUXILIARES

1. Para esta subcuenta deberá habilitarse un registro auxiliar, que deberá contener un detalle de los excesos por tipo de instrumento o emisor, según cual sea el límite que se haya transgredido, identificando, si es posible, los instrumentos que conforman dicho exceso.
2. Adicionalmente, este auxiliar deberá contener, por cada uno de los excesos registrados, el monto de éste, el porcentaje que representa respecto del patrimonio del Fondo de Pensiones, la fecha en que se originó, el límite máximo en pesos que fue transgredido y una breve explicación sobre el origen, señalando el límite de inversión que fue excedido.
3. Este auxiliar deberá estar emitido y disponible a más tardar el día 10 de cada mes.

2.7 Reemplázase la lámina de la subcuenta "Excesos de Inversión en Derivados Extranjeros", por la siguiente:

NOMBRE	Excesos de Inversión en Activos Alternativos Extranjeros.
CLASIFICACIÓN	Instrumentos Financieros.
NIVEL	Subcuenta de la cuenta de Mayor <i>Excesos de Inversión</i> .
FUNCIÓN	Registrar el monto en pesos de los excesos de inversión de cada Fondo de Pensiones en activos alternativos extranjeros.
CARGOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por los excesos de inversión en activos alternativos extranjeros.2. Por los aumentos de los excesos de inversión producto de la contabilización de las compras, los cambios positivos de precios, la variación del tipo de cambio, las variaciones en el valor de cartera de los respectivos Fondos y cualquier otro hecho que origine un incremento de los excesos de inversión en activos alternativos extranjeros.3. Por la contabilización del traspaso de valores desde la cuenta <i>Activos Alternativos Extranjeros</i>.
ABONOS	

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por las disminuciones de los excesos de inversión producto de extinciones, los cambios negativos de precios, la variación del tipo de cambio, las variaciones en el valor de la cartera de los respectivos Fondos y cualquier otro hecho que origine una disminución de los excesos de inversión en activos alternativos extranjeros. 2. Por la contabilización del traspaso de valores hacia la cuenta <i>Activos Alternativos Extranjeros</i>.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto de los excesos de inversión que cada Fondo de Pensiones tiene en activos alternativos extranjeros, debidamente actualizado.</p>
AUXILIARES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para esta subcuenta deberá habilitarse un registro auxiliar, que deberá contener un detalle de los excesos por tipo de instrumento o emisor, según cual sea el límite que se haya transgredido, identificando, si es posible, los instrumentos que conforman dicho exceso. 2. Adicionalmente, este auxiliar deberá contener, por cada uno de los excesos registrados, el monto de éste, el porcentaje que representa respecto del patrimonio del Fondo de Pensiones, la fecha en que se originó, el límite máximo en pesos que fue transgredido y una breve explicación sobre el origen, señalando el límite de inversión que fue excedido. 3. Este auxiliar deberá estar emitido y disponible a más tardar el día 10 de cada mes.

2.8 Agrégase a continuación de la lámina de la subcuenta denominada "Provisión impuestos y otros", la siguiente lámina:

NOMBRE	Provisión por Inversiones en Activos Alternativos.
CLASIFICACIÓN	Pasivo Exigible.
NIVEL	Cuenta de Mayor.
FUNCIÓN	Registrar el deterioro en el valor de las inversiones en mutuos hipotecarios, créditos sindicados y contratos de leasing, producto del aumento del riesgo de crédito del deudor o contraparte, no considerado en la valoración del activo, determinado por la

	Administradora en base a sus modelos propios.
CARGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la extinción o pago de las obligaciones. 2. Por la contabilización de los ajustes a la provisión sobre mutuos hipotecarios endosables, créditos sindicados y bienes raíces en leasing, por una mejor evaluación del riesgo de crédito del deudor o contraparte u otro motivo, que rebajen el monto de la misma. 3. Otros cargos previamente autorizados por esta Superintendencia.
ABONOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la contabilización de la estimación de deterioro en operaciones de mutuos hipotecarios endosables, créditos sindicados y bienes raíces en leasing. 2. Por la contabilización de los ajustes a la provisión sobre mutuos hipotecarios endosables, créditos sindicados y bienes raíces en leasing, por un empeoramiento de la estimación del riesgo de crédito del deudor o contraparte u otro motivo, que aumenten el monto de la misma. 3. Otros abonos previamente autorizados por esta Superintendencia.
SALDO	<p>Acreeador.</p> <p>Representa la estimación del deterioro en el valor de las inversiones en mutuos hipotecarios, créditos sindicados y contratos de leasing, asociado al riesgo de crédito del deudor o contraparte, no considerado en la valoración del activo.</p>
INSTRUCCIONES ESPECIALES	Para esta cuenta deberá habilitarse un registro auxiliar, para cada operación respecto de la cual se efectúe una provisión por deterioro.

2.9 Agrégase en la categoría "Abonos", de la lámina "Rentabilidad no Distribuida", a continuación del número 10., el siguiente número 11 nuevo, pasando el actual número 11. a ser 12.:

"11. Por el ingreso de las rentas de arrendamiento de bienes raíces no habitacionales, a que se refiere la letra n.8) del numeral II.1 del Régimen de Inversión."

2.10 Reemplázase en la categoría "Función", de la lámina "Derechos por Contratos de Promesas de Suscripción y Pago de Cuotas de Fondos de Inversión", la expresión "N° 18.815" por "N° 20.712".

2.11 Agrégase a continuación de la lámina de la subcuenta denominada "Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores extranjeros", las siguientes láminas:

NOMBRE	Derechos por Aportes Comprometidos en Activos Alternativos Extranjeros.
CLASIFICACIÓN	Orden - Debe.
NIVEL	Cuenta de Mayor.
FUNCIÓN	Registrar en cada Fondo de Pensiones el valor en pesos de los derechos de los Fondos de Pensiones por la adquisición futura de inversiones en activos alternativos extranjeros, por concepto de derechos emanados de la firma de compromisos de aportes de capital.
CARGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la suscripción de los compromisos de aportes de capital asociados a inversiones en activos alternativos extranjeros. 2. Por la variación del tipo de cambio.
ABONOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la materialización del aporte de capital comprometido, parcial o total. 2. Por la extinción del plazo establecido en los compromisos de aporte de capital (cumplimiento del periodo de inversión). 3. Por la variación del tipo de cambio.
SALDO	Deudor. Representa el monto de los aportes de capital comprometidos en activos alternativos extranjeros.
NOMBRE	Derechos por Garantías Asociadas a Activos Alternativos Nacionales.
CLASIFICACIÓN	Orden - Debe.

NIVEL	Cuenta de Mayor.
FUNCIÓN	Registrar en cada Fondo de Pensiones el valor en pesos de las garantías asociadas a las inversiones del Fondo de Pensiones en mutuos hipotecarios endosables con fines no habitacionales, bienes raíces nacionales no habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing) y participaciones en convenios de créditos (créditos sindicados), otorgados a personas jurídicas.
CARGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la contabilización de las garantías asociadas a la inversión en mutuos hipotecarios endosables con fines no habitacionales, en bienes raíces nacionales no habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing) y participaciones en convenios de créditos (créditos sindicados). 2. Por el aumento en el valor de las garantías asociadas a activos alternativos nacionales.
ABONOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la extinción o liquidación anticipada del contrato en mutuos hipotecarios endosables con fines no habitacionales, en bienes raíces nacionales no habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing), y en participaciones en convenios de créditos (créditos sindicados). 2. Por la ejecución de la garantía recibida a favor del Fondo de Pensiones, en caso de incumplimiento del deudor o contraparte. 3. Por la disminución en el valor de las garantías asociadas a activos alternativos nacionales.
SALDO	<p>Deudor.</p> <p>Representa el monto de las garantías asociadas a las inversiones nacionales del Fondo de Pensiones por concepto de mutuos hipotecarios endosables, bienes raíces sujetos a un contrato de leasing y participaciones en convenios de créditos.</p>

2.12 Reemplázase en la categoría "Función", de la lámina "Obligaciones por Contratos de Promesas de Suscripción y Pago de Cuotas de Fondos de Inversión", la expresión "N° 18.815" por "N° 20.712".

2.13 Agrégase a continuación de la lámina de la subcuenta denominada "Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores extranjeros", las siguientes láminas:

NOMBRE	Obligaciones por Aportes Comprometidos en Activos Alternativos Extranjeros.
CLASIFICACIÓN	Orden - Haber.
NIVEL	Cuenta de Mayor.
FUNCIÓN	Registrar el valor en pesos de las obligaciones que mantiene el Fondo de Pensiones por concepto de compromisos de aportes de capital en activos alternativos extranjeros.
ABONOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la suscripción de los compromisos de aportes de capital asociados a inversiones en activos alternativos extranjeros. 2. Por la variación del tipo de cambio.
CARGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la materialización del aporte de capital comprometido, parcial o total. 2. Por la extinción del plazo establecido en los compromisos de aporte de capital (cumplimiento del periodo de inversión). 3. Por la variación del tipo de cambio.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el valor por concepto de las obligaciones emanadas por la suscripción de los contratos de aportes de capital asociados a inversiones en activos alternativos extranjeros.</p>

NOMBRE	Obligaciones por Garantías Asociadas a Activos Alternativos Nacionales.
CLASIFICACIÓN	Orden - Haber.
NIVEL	Cuenta de Mayor.
FUNCIÓN	Registrar en cada Fondo de Pensiones, el valor en pesos de las obligaciones originadas para el respectivo Fondo, por la constitución de garantías por parte de terceros, asociadas a inversiones en activos alternativos nacionales.
ABONOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la contabilización de las garantías asociadas a la inversión en mutuos hipotecarios endosables con fines no habitacionales, en bienes raíces nacionales no habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing) y participaciones en convenios de créditos (créditos sindicados). 2. Por el aumento en el valor de las garantías asociadas a activos alternativos nacionales.
CARGOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por la extinción o liquidación anticipada del contrato en mutuos hipotecarios endosables con fines no habitacionales, en bienes raíces nacionales no habitacionales para celebrar contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing), y en participaciones en convenios de créditos (créditos sindicados). 2. Por la ejecución de la garantía recibida a favor del Fondo del Fondo de Pensiones, en caso de incumplimiento del deudor o contraparte. 3. Por el menor valor de las garantías asociadas a activos alternativos nacionales.
SALDO	<p>Acreedor.</p> <p>Representa el valor por concepto de las obligaciones emanadas por garantías asociadas a inversiones en activos alternativos nacionales.</p>

II. VIGENCIA

Las modificaciones introducidas al Compendio de Normas del Sistema de Pensiones por la presente norma de carácter general, entrarán en vigencia a contar del 1 de noviembre de 2017.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
Superintendente de Pensiones

ANEXO

Cuentas	Tipos de Fondos de Pensiones				
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
ACTIVO					
ACTIVO DISPONIBLE					
Banco recaudaciones			X		
Banco inversiones	X	X	X	X	X
Banco inversiones nacionales	X	X	X	X	X
Banco inversiones extranjeras	X	X	X	X	X
Banco retiros de ahorros	X	X	X	X	X
Banco retiros de ahorros voluntarios	X	X	X	X	X
Banco retiros de ahorro de indemnización	X	X	X	X	X
Banco pago de beneficios	X	X	X	X	X
Banco pago traspasos y transferencias de ahorros voluntarios	X	X	X	X	X
Valores por depositar y en tránsito	X	X	X	X	X
Valores por depositar nacionales	X	X	X	X	X
Valores por depositar extranjeros	X	X	X	X	X
Valores en tránsito	X	X	X	X	X
Garantías entregadas en efectivo a Cámaras de Compensación	X	X	X	X	X
Garantías entregadas en efectivo a contrapartes distintas de Cámaras de Compensación	X	X	X	X	X

Cuentas	Tipos de Fondos de Pensiones				
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
INSTRUMENTOS FINANCIEROS					
Inversiones en instituciones estatales	X	X	X	X	X
Inversiones en instituciones financieras	X	X	X	X	X
Inversiones en empresas	X	X	X	X	X
Inversiones en activos alternativos nacionales	X	X	X	X	X
Derivados nacionales	X	X	X	X	X
Inversiones en el extranjero	X	X	X	X	X
Inversiones en activos alternativos extranjeros	X	X	X	X	X
Derivados extranjeros	X	X	X	X	X
Operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos	X	X	X	X	X

nacionales					
Operaciones de préstamo o mutuo de instrumentos extranjeros	X	X	X	X	X
Excesos de inversión	X	X	X	X	X
Excesos de inversión en instituciones estatales	X	X	X	X	X
Excesos de inversión en instituciones financieras	X	X	X	X	X
Excesos de inversión en empresas	X	X	X	X	X
Excesos de inversión en activos alternativos nacionales	X	X	X	X	X
Excesos de inversión en el extranjero	X	X	X	X	X
Excesos de inversión en activos alternativos extranjeros	X	X	X	X	X
Excesos de préstamo en instrumentos nacionales	X	X	X	X	X
Excesos de préstamo en instrumentos extranjeros	X	X	X	X	X

Cuentas	Tipos de Fondos de Pensiones				
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
ACTIVO TRANSITORIO					
Cargos en cuentas bancarias	X	X	X	X	X

Cuentas	Tipos de Fondos de Pensiones				
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
PASIVO					
PASIVO EXIGIBLE					
Recaudación y canje del mes			X		
Recaudación del mes			X		
Recaudación por canje de traspasos			X		
Recaudación clasificada	X	X	X	X	X
Recaudación de cotizaciones y depósitos	X	X	X	X	X
Recaudación de bonificaciones y subsidios estatales	X	X	X	X	X
Recaudación de traspasos	X	X	X	X	X
Recaudación de bonos de reconocimiento y complementos	X	X	X	X	X
Recaudación de aportes adicionales	X	X	X	X	X
Recaudación de transferencias desde el antiguo sistema previsional	X	X	X	X	X
Recaudación de aportes regularizadores de la Administradora	X	X	X	X	X
Recaudación por Transferencias desde la Cuenta Individual por Cesantía	X	X	X	X	X

Recaudación por Traspasos desde el Fondo de Cesantía Solidario

X	X	X	X	X
---	---	---	---	---

Cuentas	Tipos de Fondos de Pensiones				
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Descuadraturas menores en planillas de recaudación			X		
Recaudación por aclarar			X		
Recaudación por aclarar sin documentación			X		
Recaudación por aclarar con documentación incompleta			X		
Traspasos hacia otros Fondos de Pensiones			X		
Cambios de Fondo misma Administradora	X	X	X	X	X
Canje de traspasos otros Fondos de Pensiones	X	X	X	X	X
Transferencias de ahorros voluntarios			X		
Traspasos de ahorros voluntarios	X	X	X	X	X
Transferencias hacia el antiguo sistema previsional	X	X	X	X	X
Beneficios	X	X	X	X	X
Retiros programados	X	X	X	X	X
Rentas temporales	X	X	X	X	X
Primas de rentas vitalicias	X	X	X	X	X
Cuotas mortuorias	X	X	X	X	X
Excedentes de libre disposición	X	X	X	X	X
Herencias	X	X	X	X	X
Beneficios no cobrados	X	X	X	X	X

Cuentas	Tipos de Fondos de Pensiones				
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Retiros de ahorro de indemnización	X	X	X	X	X
Retiros de ahorros voluntarios	X	X	X	X	X
Transferencias de primas de seguro	X	X	X	X	X
Transferencias de cotización adicional desde el antiguo sistema previsional	X	X	X	X	X
Diferencias por aclarar			X		
Devolución a empleadores y afiliados por pagos en exceso	X	X	X	X	X
Primas del seguro de invalidez y sobrevivencia	X	X	X	X	X
Comisiones devengadas	X	X	X	X	X
Comisión porcentual por acreditación de cotizaciones obligatorias	X	X	X	X	X
Comisión porcentual por retiros programados	X	X	X	X	X
Comisión porcentual por rentas temporales	X	X	X	X	X
Comisión porcentual por administración de ahorro voluntario	X	X	X	X	X
Comisión porcentual por administración de ahorro previsional voluntario	X	X	X	X	X

Comisión porcentual por administración de ahorro previsional voluntario colectivo	X	X	X	X	X
Comisión porcentual por acreditación de cotizaciones de afiliados voluntarios	X	X	X	X	X
Comisión porcentual por acreditación de aportes de indemnización obligatoria y sustitutiva	X	X	X	X	X

Cuentas	Tipos de Fondos de Pensiones				
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Comisión por aclaración y traspaso de rezagos de cuentas traspasadas			X		
Comisión fija por transferencia de ahorro previsional voluntario			X		
Comisión fija por transferencia de ahorro previsional voluntario colectivo			X		
Comisión fija transferencia de cotizaciones de afiliados voluntarios			X		
Impuestos retenidos	X	X	X	X	X
Impuestos retenidos por retiros de ahorro voluntario	X	X	X	X	X
Impuestos retenidos por retiros de ahorro previsional voluntario	X	X	X	X	X
Impuestos retenidos por retiros de ahorro previsional voluntario colectivo	X	X	X	X	X
Provisión impuestos y otros	X	X	X	X	X
Provisión por inversiones en activos alternativos	X	X	X	X	X
Devolución de bonificaciones y subsidios estatales	X	X	X	X	X
Consignaciones de empleadores enviadas por los tribunales			X		
Total encaje	X	X	X	X	X
Encaje	X	X	X	X	X
Rentabilidad del encaje	X	X	X	X	X

Cuentas	Tipos de Fondos de Pensiones				
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
PATRIMONIO					
Cuentas de capitalización individual de cotizaciones obligatorias	X	X	X	X	X
Cuentas de capitalización individual de afiliado voluntario	X	X	X	X	X
Cuentas de capitalización individual de cotizaciones voluntarias	X	X	X	X	X
Cuentas individuales de ahorro previsional voluntario colectivo	X	X	X	X	X

Cuentas de capitalización individual de depósitos convenidos	X	X	X	X	X
Cuentas de ahorro de indemnización	X	X	X	X	X
Cuentas de ahorro voluntario	X	X	X	X	X
Ahorros voluntarios destinados a otras entidades			X		
Recaudación en proceso de acreditación	X	X	X	X	X
Rezagos de cotizaciones obligatorias y de afiliados voluntarios			X		
Rezagos de ahorros voluntarios			X		
Rezagos de cuentas de ahorro de indemnización			X		
Cambios en proceso hacia otros Fondos misma Administradora	X	X	X	X	X
Traspaso en proceso hacia otras Administradoras	X	X	X	X	X
Traspaso en proceso hacia el antiguo sistema previsional	X	X	X	X	X
Rentabilidad no distribuida	X	X	X	X	X

Cuentas	Tipos de Fondos de Pensiones				
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
CUENTAS DE ORDEN - DEBE					
Bonos de reconocimiento	X	X	X	X	X
Cotizaciones impagas			X		
Cotizaciones impagas declaradas			X		
Cotizaciones impagas declaradas automáticas			X		
Cotizaciones impagas originadas por descuadraturas de planillas			X		
Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales	X	X	X	X	X
Derechos por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros	X	X	X	X	X
Derechos por títulos nacionales entregados en garantía	X	X	X	X	X
Derechos por títulos extranjeros entregados en garantía	X	X	X	X	X
Derechos por moneda nacional entregada en garantía	X	X	X	X	X
Derechos por monedas extranjeras entregadas en garantía	X	X	X	X	X
Derechos por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión	X	X	X	X	X
Derechos por moneda nacional recibida en garantía	X	X	X	X	X
Derechos por monedas extranjeras recibidas en garantía	X	X	X	X	X
Derechos por títulos nacionales recibidos en garantía	X	X	X	X	X
Derechos por títulos extranjeros recibidos en garantía	X	X	X	X	X

Derechos por instrumentos financieros administrados por Sociedades Administradoras de Cartera de Recursos Previsionales

X	X	X	X	X
---	---	---	---	---

Derechos por Instrumentos Financieros Administrados por Mandatarios Extranjeros.

X	X	X	X	X
---	---	---	---	---

Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales

X	X	X	X	X
---	---	---	---	---

Cuentas	Tipos de Fondos de Pensiones				
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
CUENTAS DE ORDEN - DEBE					
Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales	X	X	X	X	X
Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros	X	X	X	X	X
Derechos por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores extranjeros	X	X	X	X	X
Derechos por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros	X	X	X	X	X
Derechos por garantías asociadas a activos alternativos nacionales	X	X	X	X	X

Cuentas	Tipos de Fondos de Pensiones				
	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
CUENTAS DE ORDEN - HABER					
Responsabilidad por bonos de reconocimiento	X	X	X	X	X
Responsabilidad por cotizaciones impagas			X		
Responsabilidad por cotizaciones impagas declaradas			X		
Responsabilidad por cotizaciones impagas declaradas automáticas			X		
Responsabilidad por cotizaciones impagas originadas por descuadraturas de planillas			X		
Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps nacionales	X	X	X	X	X
Obligaciones por contratos de futuros, forwards y swaps extranjeros	X	X	X	X	X
Obligación por títulos nacionales entregados en garantía	X	X	X	X	X
Obligaciones por títulos extranjeros entregados en garantía	X	X	X	X	X
Obligaciones por moneda nacional entregada en garantía	X	X	X	X	X
Obligaciones por monedas extranjeras entregadas en garantía	X	X	X	X	X
Obligaciones por contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión	X	X	X	X	X
Obligaciones por moneda nacional recibida en garantía	X	X	X	X	X

Obligaciones por monedas extranjeras recibidas en garantía	X	X	X	X	X
Obligaciones por títulos nacionales recibidos en garantía	X	X	X	X	X
Obligaciones por títulos extranjeros recibidos en garantía	X	X	X	X	X
Obligaciones por instrumentos financieros administrados por Sociedades Administradoras de Cartera de Recursos Previsionales	X	X	X	X	X
Obligaciones por instrumentos financieros administrados por mandatarios extranjeros	X	X	X	X	X
Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores nacionales	X	X	X	X	X
Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores nacionales	X	X	X	X	X
Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de renta variable de emisores extranjeros	X	X	X	X	X
Obligaciones por valores recibidos en garantía por préstamo de instrumentos de deuda de emisores extranjeros	X	X	X	X	X
Obligaciones por aportes comprometidos en activos alternativos extranjeros	X	X	X	X	X
Obligaciones por garantías asociadas a activos alternativos nacionales	X	X	X	X	X